

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 111072

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Artículo 1º.- Declárase el 28 de junio de cada año, "Día Nacional del Médico Internista".

Título: DIA MEDICO INTERNISTA (NACIONAL) - 28 JUNIO. DECLARACION.

Fecha	Cuerpo	Carpetas/Año	Trámite
18-01-2012	A.G.		Poder Ejecutivo remite mensaje.
19-01-2012	A.G.		Entrada a Presidencia de Asamblea General.
30-01-2012	A.G.		Destina a CRR.
14-02-2012	CRR	1347/2012	Entrada a Cámara de Representantes.
14-02-2012	CRR	1347/2012	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:7 Diario:3761 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
15-02-2012	CRR	1347/2012	Recepción por parte de Div.Comisiones.
15-02-2012	CRR	1347/2012	Se distribuye repartido. Rep.778/0 HTML PDF DÍA NACIONAL DEL MÉDICO INTERNISTA. Se declara el 28 de junio de cada año.
15-02-2012	CRR	1347/2012	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
07-03-2012	CRR	1347/2012	Se da cuenta en comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 80. Versión Taquigráfica: 933
15-02-2015	CRR	1347/2012	Div.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
15-02-2015	CRR	1347/2012	Div.Comisiones remite a Trámite.
03-03-2015	CRR	1347/2012	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:14 Diario:3954
09-03-2015	CRR	1347/2012	Recepción por parte de Archivo. Folios: 9